



USHUAIA, 04/08/2026

VISTO el expediente IFT-E-459-2026 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación de un artista local de reconocida trayectoria, para la realización de dos (02) esculturas en nieve, en el marco del evento denominado “50° ANIVERSARIO DEL CENTRO INVERNAL TIERRA MAYOR”, a realizarse el día 9 de agosto del presente año, en el Complejo Invernal mencionado, de acuerdo a las características que se detallan en el Anexo I de la presente.

Que a orden 13 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 307/2026 y, a orden 14 su rectificatoria Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 313/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el primer considerando.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 55/2026, obrante en orden N° 30, resulta procedente adjudicar la contratación a la firma ELISSAMBURU, HERNÁN JAVIER, CUIT: N° 20-26406996-4, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$3.272.831,00), según detalle en el Anexo I de la presente; por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 29 por el Director de Promoción Turística de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, donde consta el Convenio registrado el 10/02/2026, bajo el N° 27225 suscripto el 4/02/2026 entre la Provincia y CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI), tramitado bajo el expediente IFT-E-135-2026, dejando constancia que la presente contratación cuenta con el financiamiento del CFI.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. f) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023; Resolución M.E. N° 1120/2024, Resolución O.P.C. N° 17/2021 y Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES, Registrado mediante el N° 27225/2026.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3184/2023 y las Resoluciones In.Fue.Tur. N° 150/2023 y N° 626/2026.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 55/2026, a la firma ELISSAMBURU, HERNÁN JAVIER, CUIT: N° 20-26406996-4, para la realización de dos (02) esculturas en nieve, en el marco del evento denominado “50° ANIVERSARIO DEL CENTRO INVERNAL TIERRA MAYOR”, a realizarse el día 9 de agosto del presente año, en el Complejo Invernal mencionado, por la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 (\$3.272.831,00), según las características que se detallan en el Anexo I de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondientes Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 349 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 649/2026.

Firmado digitalmente por NUÑEZ
OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2026.08.04 11:02:46 -03'00'



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 649/2026.

Proveedor	Línea	Características/Especificaciones/Condiciones	Importe Total
ELISSAMBURU, HERNÁN JAVIER, CUIT: N° 20-26406996-4	1	Contratación de un artista escultor de reconocida trayectoria, en el marco del evento “50° ANIVERSARIO DEL CENTRO INVERNAL TIERRA MAYOR” <u>Realización de dos (02) esculturas en nieve, conforme al siguiente detalle:</u> - Una escultura representativa de la identidad del Centro Invernal Tierra Mayor, con dimensiones aproximadas de 2x2x1 mts., incluyendo un banco de nieve contiguo destinado a que los asistentes puedan interactuar y tomarse fotografías. - Una escultura representativa de la Marca Destino, con dimensiones aproximadas de 2m x 2m x 1m, con un banco en nieve contiguo, para uso del público concurrente. Aclaración: las esculturas deberán estar finalizadas antes de las 12 del mediodía del domingo 9 de agosto del corriente año, permitiendo a los concurrentes apreciar el resultado final de las obras durante el desarrollo del evento. Contactos: martin.bianchi@infuetur.gob.ar cesar.berneau@infuetur.gob.ar	\$3.272.831,00
Monto Total Adjudicación			\$3.272.831,00

Firmado digitalmente por NUÑEZ
OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2026.08.04 11:03:06 -03'00'